

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certifico que las actividades del **Plan de Acción de la vigencia 2025** de la **Lotería del Quindío E.I.C.E.** han sido objeto de **modificación y/o eliminación**, en cumplimiento de los lineamientos internos, normatividad aplicable y procesos de mejora continua de la entidad.

Las modificaciones y/o eliminaciones se realizaron previa consulta y aprobación de los miembros de la JUNTA DIRECTIVA de la Lotería del Quindío con facultad de voto, con el fin de garantizar la eficiencia, pertinencia y coherencia de las acciones proyectadas con los objetivos institucionales y estratégicos definidos para el periodo correspondiente.

SUSTENTO ADMINISTRATIVO.

- Artículo segundo acuerdo 001 de Enero de 2025
- Acta de sesión ordinaria de junta directiva de la Lotería del Quindío del 30 de septiembre del 2025.
- Fecha del documento que autoriza la modificación: 30 de septiembre del 2025.
- Extractos Acta de sesión ordinaria de junta directiva de la Lotería del Quindío del 30 de septiembre del 2025.

6. SUSTENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NECESIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN ADOPTADO EN LA LOTERÍA DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2025, PARA QUE DICHAS MODIFICACIONES SEAN APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N°001 DE ENERO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

La profesional especializada de Gestión Jurídica de la Lotería del Quindío, Doctora **DANIELA MEJÍA FORERO**, toma la palabra y le informa a los miembros de la junta que se procederá a realizar sustentación y presentación de la necesidad de realizar modificaciones y ajustes al plan de acción adoptado por la Lotería del Quindío para la vigencia 2025, para que sean aprobadas por los miembros de la junta, de conformidad a como quedo establecido en el acuerdo N°01 del 2025, por el cual se adoptó dicho plan de acción y en el que se establece que cualquier modificación que se haga al plan de acción, debe ser aprobado por la Junta Directiva, así entonces le concede la palabra al Gerente de la entidad para que argumente la necesidad de realizar dichos cambios:

Toma la palabra el Gerente de la Lotería del Quindío, **Doctor RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELAEZ** y manifiesta que con base en el ejercicio que hicimos del seguimiento al plan de acción del 2025, decidimos presentarles a la Junta unas modificaciones que se pretenden realizar a unas estrategias, así mismo la eliminación de otras a las cuales no será posible dar cumplimiento y manifiesta que quiere explicar inicialmente como se encuentra actualmente el plan de acción y cual sería la propuesta de modificación con la respectiva justificación para ello:

ESTRATEGIAS A MODIFICAR:

- **ESTRATEGIA NÚMERO CUATRO: "Campaña con los taxistas"**, en la estrategia adoptada se estableció que se realizará una estrategia promocional denominada "El taxista millonario", la cual tendrá desarrollo con los taxistas del Departamento, quienes a través de la página web y de manera presencial podrán inscribir la placa del vehículo y así participar durante cuatro sorteos de mes de diciembre por un premio. Ese premio ya lo tenemos nosotros definido y la actividad

20

[illegible]

El programa promocional denominado "El Triunfo Millonario" dirigido a los taxistas del Departamento del Quindío, a través de una serie de actividades en forma de juegos de azar, se llevará a cabo a través de la página web www.triunfomillonario.com y de manera presencial, en los conductores podrán inscribir la placa de su vehículo y participar de cinco (5) sorteos que se realizarán durante el mes de diciembre por un premio establecido por cada repatriativa y un premio en general, para los que cumplieron la cuota de compra de los billetes de avión al extranjero.

[illegible]

- **ESTRATEGIA NÚMERO SIETE: "Contar con historias de vida"**, en la estrategia adoptada se estableció el desarrollar una estrategia que cuenta historias de vida inspiradas en ganadores de la lotería y fundado a través de historias de vida de personas pobres. Esto por lo general, y con respecto a la información de los ganadores, no se puede difundir por temas de seguridad, nosotros queremos cambiar la actitud de las personas y ver un mayor impacto y educación así.

[illegible]

Justificación: La participación y el liderazgo en la toma de decisiones de la vida de las personas, en lugar de pasividad, es el principal factor de empoderamiento y desarrollo humano. La participación ciudadana en la sostenibilidad de la potencia de la ciudad. Este enfoque social y humano fortalece la cercanía con la comunidad, genera mayor identificación con la misma y aporta valor en la construcción de confianza y lealtad ciudadana.

- **ESTRATEGIA NÚMERO OCHO: "Ventas virtuales de lotería",** es la estrategia adoptada por el Estado de Nuevo León, donde el 14 de febrero de 2014 se lanzó la Lotería Virtual, en el Estado de Nuevo León, donde se han vendido 10 millones de boletines virtuales por un valor de 11 pesos, quedando así:

La Estrategia Española de Inteligencia para el 2025 se basa en la transformación digital, la ciberseguridad y la inteligencia virtual, áreas

Justificación: ¿Porque este ejercicio, perdamos o no los valores que la venta virtual, a pesar de que es un endeudamiento externo dando a la ley de la igualdad por la transformación de los juegos de sumas cero, formando una relación de intercambio real del mercado en 2024 y las tendencias de crecimiento observadas, este cambio busca establecer una meta más realista y alcanzable que permita a estos jugadores virtuales, a través de la concordancia con el valor virtual, a través de la transformación y la ley de la igualdad, la igualdad virtual de la entidad y de sus distribuidores.

- **ESTRATEGIA NUMERO NUEVE: Retos comerciales con los concesionarios**, en la que se analizan los retos comerciales que se plantean a los concesionarios de la industria de la automoción, así como los retos de la distribución de la automoción en el futuro.

[illegible]

- [illegible]

Justificación: La siguiente tabla indica el número de compromisos en el cumplimiento de esta acción, se evidencia que se proyecta que más de 15 compromisos se den, pero en el trimestre pasado se cumplieron 15, 20 o 25, entonces se cambiará a 15 clientes mencionados a 15 clientes.

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co
e-mail info@loteriaquindio.com.co
Carrera 16 No.19 -21 (606)7392441, Armenia Quindío.

7

**LOTería DEL QUINDÍO
ACTA DE REUNIÓN**

Código: GG-R-01
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
26/06/2020
Página 9 de 13

trimestrales acumulados permite establecer una meta más realista porque todos los meses no tienen el mismo comportamiento de inscripción. Nosotros sabemos que pasamos de ahí y logramos superar la meta, pero el ejercicio es que no nos quede tan endeudado con los con los 5 clientes mensuales sino que la misma sea medible de manera trimestral acumulada. Este cambio permite distribuir de manera más equitativa el esfuerzo comercial, facilitar el control periódico de resultados y asegurar un proceso de captación más constante y sostenible a lo largo del año, sin alterar la meta global establecida.

Lo anterior en lo concerniente a la modificación planteada del plan de acción 2025 de la Lotería del Quindío, sin embargo, también traemos unas propuestas para que se apruebe la eliminación de algunas estrategias, así:

ESTRATEGIAS A ELIMINAR:

- **ESTRATEGIA NÚMERO DIECISÉIS: "Incentivo para los loteros a nivel nacional"** en la estrategia adoptada se estableció el realizar un incentivo a nivel nacional para las promocionales que va a realizar la entidad, que consistirá en pagar a lotero un valor de \$500.000 por fracción vendida del número del premio mayor sin serie, analizando esta actividad se requiere eliminar la misma.

Justificación: Resulta que como estamos manejando el mundo de las probabilidades, nosotros tenemos 200 series, si nos da el premio mayor y si nosotros vamos a pagar \$500.000 por cada fracción que nos caiga y estamos hablando de probabilidades, vamos a ver que son 192 números diferentes que nos pueden caer porque son ganadores sin serie, pues esto sería multiplicado por cuatro fracciones y la proyección es que sería un pago de 398 millones de pesos. En este sentido es para cancelar esa actividad porque no corresponde a la realidad actual de la lotería, buscando economizar recursos, toda vez que la misma representa un alto riesgo financiero y un impacto presupuestal desproporcionado frente al beneficio esperado. Se optará por incentivos más sostenibles y controlados (bonificaciones por metas o reconocimientos).

- **ESTRATEGIA NÚMERO VEINTE: "Sensibilización por la legalidad"** en la estrategia adoptada se estableció realizar jornadas lúdico-pedagógicas para sensibilizar de una manera creativa a través de la cultura de la importancia de jugar legal, analizando esta actividad se requiere eliminar la misma.

Justificación: La actividad no garantiza un impacto significativo en las campañas de la legalidad y se reemplaza por estrategias de comunicación y mercadeo segmentadas con mayor efectividad, por ejemplo, jornadas de sensibilización y mesas por la legalidad que actualmente las estamos haciendo con las Secretarías de Gobierno.

- **ESTRATEGIA NÚMERO VEINTICUATRO: "Concurso de fotografía"** en la estrategia adoptada se estableció posicionar la lotería en otros nichos de mercado, analizando esta actividad se requiere eliminar la misma.

Justificación: La relación costo beneficio es baja, el alcance es limitado y no está directamente

**LOTería DEL QUINDÍO
ACTA DE REUNIÓN**

Código: GG-R-01
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
26/06/2020
Página 10 de 13

alineada con los objetivos estratégicos de comercialización, se priorizan estrategias digitales con mayor actividad, nosotros actualmente tenemos un plan de medios, el contrato para ejecutar el mismo fue firmado la semana pasada, lo estamos enfocando al tema de redes sociales porque estamos buscando ese nicho entre los 18 y 35 años que está haciendo compras en línea, ese ejercicio lo queremos enfocar, pues queremos vincular las empresas del Departamento, no solamente las empresas del Departamento de Quindío, sino vincular las empresas a nivel nacional, pero también ir haciendo el ejercicio de nominar a cada una de las entidades que están conmemorando años.

- **ESTRATEGIA NÚMERO VEINTISEIS: "Mural por la legalidad"** en la estrategia adoptada se estableció realizar un mural donde a través del arte transmitamos un mensaje de control de juego legal, con presencia de marca, analizando esta actividad se requiere eliminar la misma.

Justificación: Que pasa con esto, este es un proyecto para hacer un mural en el aeropuerto El Eden, yo sé que es importante, por la cantidad de gente y de turistas que llegan, pero resulta que ese mural a nosotros nos vale 35 millones de pesos y actualmente no contamos con recursos. ¿Que estamos haciendo? en estos momentos con el equipo de trabajo de la lotería tratamos de economizar los recursos, ajustarnos a las ventas que tenemos y ya mirar lo que es beneficioso en cuanto a temas de gastos, si aporta a la institución o no. En este caso los 35 millones, vimos que aunque aporta valor cultural, su impacto en posicionamiento y recordación es reducido frente a la inversión de \$35.000.000 de pesos y más en estos momentos en la situación que estamos, no estamos mal, estamos normales, pero debemos de economizar y ya empezar a buscar nuevas estrategias, como es el caso de priorizar un nuevo plan de premios para el año entrante, que a más recursos tengamos en la reserva técnica y en la parte financiera a interior de la institución, pues podemos tener un nuevo plan de premios sin problema para que nos lo permitan. Los recursos se redirigen a campañas con mayor cobertura y medición de resultados. Por ejemplo, Estrategia "Ponte la Camiseta por la Lotería del Quindío".

- **ESTRATEGIA NÚMERO VEINTISIETE: "Nuestra historia"** en la estrategia adoptada se estableció realizar una exposición de la historia de la lotería del Quindío, analizando esta actividad se requiere eliminar la misma.

Justificación: Para nosotros es importante preservar la historia de la lotería del Quindío, pero no es prioritario frente a los objetivos estratégicos actuales. Tiene alcance limitado y no asegura un retorno medible. Los recursos se orientan a campañas de comunicación más efectivas.

Interviene la Doctora **DIANA PATRICIA LÓPEZ ECHEVERRY**, pregunta al Gerente y hace una sugerencia frente a la venta de lotería a los docentes, manifiesta que ellos manejan su tesorería y puede ser un nicho de mercado para que se venda a estas lotería descentrada por nómina.

pd



LOTería DEL QUINDÍO
ACTA DE REUNIÓN

Código: GG-R-01
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
26/06/2020
Página 11 de 13

manifestando que es espectacular ese programa

El Gerente de la entidad **RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELAEZ** manifiesta que va a tomar esa recomendación y se va a hacer el compromiso con el SUTEQ para vincularlos a este ejercicio

Apoyado este punto, toma la palabra el Doctor **CARLOS ANDRÉS QUINTERO SEGURA**, representante del Gobernador y presidente de la Junta Directiva, indicando que somete a consideración y aprobación las modificaciones que se le van a realizar al plan de acción del año 2025, por tanto, pone las mismas a consideración, correcciones y aprobación, se abre la discusión, se cierra la discusión y son aprobadas por la junta así:

Dr. Carlos Andrés Quintero Segura Manifiesta Aprobado
Dra. Diana Patricia López Echeverry Manifiesta Aprobado
Padre. Jaime Álvarez Gómez Manifiesta Aprobado
Dra. Lina María Álvarez Vélez Manifiesta Aprobado

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DECLARACIÓN:

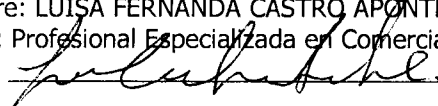
Siendo el día treinta (30) del mes de septiembre del año 2025, el suscrito, en calidad de Gerente de la Lotería del Quindío E.I.C.E. certifico que la información aquí consignada es veraz y corresponde a los cambios aprobados en el marco del proceso de planeación institucional de la Lotería del Quindío.

FIRMAS

Responsable del proceso:

Nombre: LUISA FERNANDA CASTRO APONTE

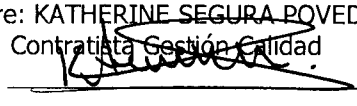
Cargo: Profesional Especializada en Comercialización y Sorteo

Firma: 

Revisión y aprobación:

Nombre: KATHERINE SEGURA POVEDA

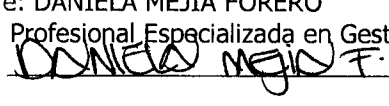
Cargo: Contratista Gestión Calidad

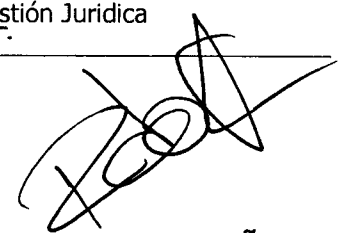
Firma: 

Revisión y aprobación:

Nombre: DANIELA MEJIA FORERO

Cargo: Profesional Especializada en Gestión Jurídica

Firma: 


RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELAEZ
GERENTE
LOTERIA DEL QUINDIO E.I.C.E.

Visítenos en www.loteriaquindio.com.co
e-mail info@loteriaquindio.com.co
Carrera 16 No.19 -21 (606)7392441, Armenia Quindío.